

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Librería de RAMON GONZALEZ, á 3 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 10 reales al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular número 448.

Procederán W. á la busca de los criminales que comprende la relacion que va al pie de esta circular y si fuesen habidos los remitirán por tránsitos de justicia y la conveniente seguridad, á disposicion de las autoridades por quienes se reclama su captura; dando me aviso en su caso. Almeria 7 de Setiembre de 1844. —*Joaquin de Vilches.*—Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

SEÑAS.

Francisco Ortega de la Cruz, hijo de José y de Maria del Mar, natural de Almeria, oficio albañil, estado soltero, pelo castaño, ojos melados, color trigueño. Reclama su prision el Sr. Comandante general de esta provincia.

D. Francisco Rico, estatura regular, pelo castaño con muy pocas canas, ojos melados, cuerpo delgado, color blanco, hoyoso de viruelas, edad si parecer unos 38 años, barba clara, boca regular, nariz bien formada.

D. Cristobal Fernandez Campoy, hijo de Cristobal y de Agueda, natural de Vera, vecino de Salamanca, edad 27 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas, 10 lineas, estado soltero, pelo castaño, ojos y cejas idem, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular.

Andres Fernandez, hijo de Juan y de Maria Guillen, natural de Adra, oficio del campo, edad 18 años, estatura 5 pies, 9 lineas pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, boca idem, barba lampiña.

José Herrera, hijo de Diego y de Maria Balonado, natural de Dalías, oficio jornalero, edad 19 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas, 2 lineas, pelo negro, ojos idem, color trigueño, cejas al pelo, nariz regular, barba clara.

Claudio Morales, hijo de Manuel y de Maria Alias, natural y vecino de Nijar, oficio labrador, edad 18 años, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color blanco.

José Sanchez Mateos, hijo de Diego y de Maria, natural y vecino de Padules, oficio del campo, edad cuando empezó á servir 18 años, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

Francisco Gonzalez Molina, hijo de Juan y de Beatriz, natural de Mojacar, vecino de Cadiz, oficio del campo, edad cuando empezó á servir 24 años, estatura 5 pies, 3 pulgadas y 10 lineas, estado soltero, pelo y cejas rubio, ojos garzos, color trigueño, nariz regular, una cicatriz sobre la ceja izquierda. Autoridad que pide la captura de estos individuos, el Sr. Capitan general de Granada.

Antonio Bustos Esquinas, hijo de Pedro y de Josefa, vecino de Almeria, estado soltero, oficio panadero, estatura 5 pies, edad 20 años, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba negra, cara redonda, color trigueño. Pide su captura el Sr. Gefe politico de Granada.

Juan Guerrero, conocido por el Cuartelero, acusado de ser el autor de la muerte violenta dada á su mujer Manuela Lopez del Aguila. Reclama su prision el Sr. Juez de primera instancia de Almeria.

Isaac Cabrera, vecino de Alcolea, edad 45 años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, color trigueño. Pide su



prision el Juzgado de primera instancia de Canjayar.

Luis Alonso Muñoz (á) el Abuelo, vecino de Terque, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cabeza larga, con las piernas de mala figura, estatura baja. Pide su captura el Alcalde Constitucional de Terque.

Antonio Velmonte, natural de Velez-Blanco, edad 25 años, estatura 5 pies, 3 pulgadas, 6 líneas.

Y José Figueres, natural de Dalías, edad 20 años, estatura 5 pies, 4 pulgadas. Pide sus capturas el Sr. Comandante general de la división expedicionaria de Africa, residente en Algeciras.

Jesé Reche Mena (á) Calzones, vecino de Huerca-Overa, estatura regular, edad de 20 á 21 años, bien parecido.

Gerónimo Abad, tiene una señal como de rosa en la nariz y cara al lado derecho.

Y un primo del anterior cuyo nombre se ignora, y son del rio de Almería. Pide su captura el Juzgado de primera instancia de Vera.

Juan Delgado, natural de Canjayar, vecino de Alhabia, estado casado, estatura pequeña, cara larga, barba poblada, color blanco. Reclama su prision el Juzgado de primera instancia de Gergal.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Número 449.

Debiendo establecerse en esta Capital tres escuelas elementales de instruccion primaria, de las cuales será una para el centro de la Ciudad con la dotacion de doscientos ducados anuales, otra para los estramuros con igual dotacion, y la restante para la Cañada de S. Urbano con cien ducados, se convocan profesores para obstar á dichas tres escuelas, admitiéndose sus solicitudes en la secretaria de este Ayuntamiento hasta el dia 30 del corriente mes; bien entendido que habrán de venir acompañados de los documentos que acrediten reunir los pretendientes las circunstancias de aptitud, moralidad, y demas que se requieren por las leyes y reales órdenes vigentes. Almería 12 de Setiembre de 1844.

— Presidente, Antonio Maria Iribarne. —

Alejandro de Ortega y Zafra, Secretario.

Insértese. — Joaquina de Vilches.

COMISARIA DE LOS SANTOS LUGARES

DE JERUSALEN

del Arzobispado de Granada.

Número 450.

El Excmo. Sr. Comisario general de esta

obra pia, con fecha 30 de Julio último me dice lo que copio.

«Entre las diferentes atenciones que reclama la conservacion de los Santos lugares; es la permanencia en ellos del competente número de religiosos que se emplean constantemente en objeto tan digno de una nacion esencialmente católica. Autorizada esta Comisaria para reemplazar con la remesa de nuevos colaboradores las bajas que todos los dias dejan sentirse naturalmente, y debiendo hacerlo muy en breve, ha resuelto ponerlo en conocimiento de V. S. para que haciéndolo público en esa Diócesis, y admitiendo memoriales se sirva informar al Excmo. Sr. Comisario general de los esclaustrados de la orden de S. Francisco que adornados de una reconocida instruccion y sólida virtud, y hallándose en edad y salud proporcionada, soliciten se encomiende á su cuidado la custodia de aquellos preciosos monumentos y de los lugares venerandos en que se preparó y consumió la redencion cristiana. La Comisaria general, y los comisarios en su respectiva diócesis, tienen hoy una segrada obligacion que cumplir si han de corresponder dignamente al piadoso y sublime objeto que se ha propuesto S. M. la Reina para fomentar la institucion cuyo nombre va unido á los mas gloriosos recuerdos. Para conseguirlo cual es de desear cuenta el Excmo. Sr. Comisario general, ademas de la eficaz cooperacion por parte de V. S. con la religiosidad de los Españoles que en esta ocasion como en otras darán un testimonio solemne de la veneracion y respeto que conservan y han heredado de sus padres hácia los misterios de nuestra sacro-santa religion, contribuyendo con este motivo con sus limosnas y donaciones como es de esperar de su piedad y religiosos sentimientos.»

Y lo traslado á V. S. para que se sirva insertarlo en el Boletín oficial de esa provincia de Almería á fin de que los sacerdotes esclaustrados de la orden de S. Francisco residentes en los pueblos del distrito de este Arzobispado enclabados en ella, que quieran trasladarse á Tierra Santa, me dirijan sus memoriales acompañando la partida de su bautismo, y espresando su carrera y actos literarios para que yo pueda informar al Excmo. Sr. Comisario general en los términos que me previene.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 20 de Agosto de 1844. — Cándido Serrano y Quesada.

Insértese. — Joaquin de Vilches.



3

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR
DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Número 451.

Con fecha 9 del actual me dice el Sr. Intendente militar del Distrito lo que copio.

»El Excmo. Sr. Intendente general militar en 5 del actual me dice lo siguiente. «La subasta que se ha celebrado en la Intendencia militar de Granada para contratar por término de cuatro años el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeúntes en la provincia de Málaga, ha sido desaprobada según la real orden que se me ha comunicado con fecha 3 del actual. «En su virtud se convoca para segunda licitacion en los estrados de esta Intendencia general á las 12 del día 30 del corriente mes, cuyo aviso doy á V. S. para que lo haga circular en la demarcacion de esa Intendencia militar para que las personas que quieran interesarse en este servicio acudan por sí ó por sus apoderados á enterarse del pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha dependencia, sirviendo de gobierno que este suministro ha de comenzar en 1.º de Enero venidero, y concluirá en fin de 1848, así como tambien que no se admitirán proposiciones ni antes ni despues del remate porque solo serán atendidas las hechas en dicho acto. «Del recibo de esta circular me dará V. S. aviso, remitiéndome un ejemplar donde resalte la publicacion de este anuncio. «Lo traslado á V. á fin de que disponga se inserte en el Boletín oficial de esa provincia y me dirija un ejemplar de el en que se halle publicado el cual deberá hallarse en mi poder el día 22 del actual »

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que se me previene y para los efectos que se espresan. Almería 13 de Setiembre de 1844. «El Comisario de Guerra, Juan Maury.

Insértese. «Joaquin de Vilches.

— — —
ANUNCIOS.

En el Boletín titulado *Boletín Artístico*, que se publica en la Corte, se anuncia que algunas corporaciones han pedido ejemplares del retrato litográfico de S. M. la Reina D.ª Isabel II, ejecutado por el célebre pintor Wanhalen, el cual por su tamaño y efecto es adecuado para salones grandes; pero concluida casi la edicion que se hizo, pues no quedan 12 ejemplares, se ruega á las corporaciones y ayuntamientos de esta provincia que deseen obtenerlo, se dirijan á la direccion del referido periódico por medio de carta franca de porte, acompañando una libranza sobre cor-

reos ó de cualquiera otro modo, pidiendo el número de ejemplares que gusten, ya sean iluminados ya en negro, antes del 20 del presente mes para resolver dicha direccion el número que de la 2.ª edicion hayan de tirar, y comisionando persona en la Corte que se encargue de recogerlos y remitirlos.

PRECIOS.

En negro..... 50 reales.
Iluminado..... 100 " "

Los suscritores al *Heraldo* tienen 5 reales de rebaja y los del referido *Boletín Artístico*, los de la *España pintoresca*, y los de los *Romances del Cid* 10 reales.

Tambien se hallan de venta en esta Capital, los retratos de SS. MM. D.ª Isabel II y su augusta madre en la imprenta de la Viuda de Santamaría á precios muy equitativos.

Insértese. «Joaquin de Vilches.

Concluye la proposicion sobre el camino de hierro de Madrid á Aranjuez, inserto en los Boletines anteriores.

41. Suscritas las tres cuartas partes, á lo menos, de las acciones, se constituirá la Sociedad según la base cuarta, precediendo una junta general de socios para la eleccion de los diez individuos que deben completar el número total de los que componen la de gobierno.

Esta eleccion se hará según las bases 16 y 17, y con arreglo por solo esta vez á lo que prescribe el proyecto de reglamento que con oportunidad se entregará á los socios ó á sus apoderados.

42. Nombrada la junta directiva según lo prevenido en la base 22ª, y así bien el inspector y administrador principal, se reunirán con la junta de gobierno para examinar y discutir el reglamento, planos, presupuestos, contrato social y demas que sea menester para elevarlo juntamente con estos Estatutos á la real aprobacion de S. M.

43. Si el número de acciones suscritas excediese á las designadas en la base tercera, se considerará como capital de la sociedad para invertirlo en la continuacion del ferro-carril desde el real sitio de Aranjuez á Albacete y Alicante ó viceversa, disfrutando estas de iguales derechos y beneficios que las anteriores.

44. Todos los cargos de la empresa continuarán sin alteracion alguna conforme vaya prolongándose el ferro-carril, rijendo siempre estos mismos Estatutos.

45. Los reglamentos particulares de la Sociedad completarán estos Estatutos en la parte no prevista por ellos, sometiéndolos á la real aprobacion como prescribe la base 42 y que-

dando siempre á lo que prevenga el Código de Comercio en todo cuanto deje de espresarse. Madrid 20 de Mayo de 1844.—El Presidente, *M. Duque de Castroterreño*.—*José Maria Lopez*.—*Vicente de Escofet*.—*M. Conde de Santa Clara*.—*Pelegrin José Saavedra*, Secretario.—Son copias de sus originales.

Las Corporaciones, Sociedades y demas personas en particular que gusten tomar interés á tan util Empresa, se servirán continuar su firma con expresion del número de acciones que quieran interesur, añadiendo al efecto el papel en blanco que sea menester.

Almería 10 de Julio de 1844. — Por orden del Sr. Comandante general interino. Insértese en el Boletín oficial, *Francisco de Paula Gomez*, Secretario.

Lecciones De Moral.

Ó SEAN

Preceptos de un buen Padre á sus Hijos.

INTRODUCCION.

En una de las populosas ciudades de nuestra culta España, vivia una respetable familia, que si bien era casi desconocida de la vecindad donde habitaba, su morada era aseada con esmero, en la que reinaba el buen orden y la limpieza en todos sus muebles; bien se conocia que los dueños que la habitaban no eran ni muy opulentos, ni de aquellos miserables que por carecer de todo medio, aumentan su infelicidad con el abandono y falta de aseo en su morada y en su persona. Esta familia se componia de un respetable anciano llamado Enrique N., padre de tres niños y de una niña: el mas grande de unos diez y ocho años de edad, llamado Nemesio, cursaba la filosofia; el segundo llamado Teodoro, contaba diez y siete Añiles y Amiceto el tercero, de unos tres lustros, aprendian ambos á dos las primeras lecciones de humanidades; catorce años tenia la hija, llamada Eleuteria.

Dos años habia que á Enrique la impercial hoz de la muerte le habia arrebatado de su lado á su querida esposa, y en sus hijos, este buen padre habia concentrado todo su amor y cuidado.

Enrique N. era querido de los pocos que le conocian; sus beneficios solo los estendia á la virtud afligida; socorria en cuanto le permitian sus haberes, al huérfano, á la viuda y al oprimido; en suma Enrique era un virtuoso hombre y un solícito padre en la instruccion de sus hijos: no se pasaba dia que estos no recibiesen alguna leccion moral é instructiva ó puramente científica; la cosa mas frívola le

prestaba medios para mil reflexiones y argumentos. Queriendo Enrique N. instruir perfectamente á sus hijos en los principios de la mas delida Moral, les habló en estos términos. — Amados hijos, quiero reunirnos todos los dias para hablaros de los deberes que debeis observar, viviendo en mancomun con los demas hombres.

Es indispensable que vuestras acciones estén conformes con vuestro interior, y de manera alguna desentendais la voz intrínseca del deber que habla en vuestros corazones: si practicaseis lo contrario seriais unos verdaderos hipócritas y unos insolentes engañadores. El Supremo Criador ha ligado á todos los hombres con un mismo lazo, que es el del amor, y cada uno en particular debe hacer todos los conatos posibles para estrecharse mas y mas con él. El ser humano que no cumple con sus preceptos debe ser considerado como una espiga de trigo con tizon, capaz por sí de infectar provincias y aun naciones enteras, por cuyo motivo semejante hombre debe mirarse con desprecio y oprobio. Todo ser racional al propio tiempo que debe instruirse y conservarse, segun manda Dios, jamás lo debe practicar con inenoscabo de sus semejantes; porque si quiere vivir para sí, debe moderarse y vivir para los otros: sus placeres físicos é intelectuales, sus instintos y acciones corporales, debe en to lo tiempo someterlas á las leyes de la equidad y del bien general; mas adelante vereis, hijos míos, las funestas consecuencias de los vicios, que á similitud de un veneno tomado en pildora dorada, que engaña á la vista, aniquila con mas ó menos lentitud el cuerpo.

El demasiado aprecio que hacemos de nosotros mismos, ó sea el amor propio, deslumbra, disminuye ó anula nuestros defectos, y este es el motivo porque los prodigamos. La falta de educacion en los primeros años de nuestra vida, ó la poca atención á los preceptos de nuestros padres, maestros ó ayos son las dos fuentes de donde dimanán nuestras imperfecciones en la vida social, y quizá de nuestras irremitiables desgracias que experimentamos en lo futuro.

Antes que termine la carrera de mi vida, quiero enseñaros lo que es la *Ciencia-Moral*, ciencia que desde la mas remota antigüedad ha sido inseparable de la filosofia. En mis lecciones no oireis las máximas de los estóicos, ni menos los rijidos preceptos y sutiles argumentos de los peripatéticos, sino unas razones sencillas, dictadas por la misma naturaleza, y destituidas de todo espíritu de partido.

(Se continuará.)

ALMERIA: IMPRENTA DE RAMON GONZALEZ.
calle de las Tiendas número 30.